



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Diciembre de 2004

850/04

Expte. N° 14.014/01

VISTO:

La resolución N° 632/04 mediante la cual se tramita el pago de "complemento remunerativo" por extensión de funciones de las tareas habituales que desarrolla el Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; teniendo en cuenta que se omitió consignar en el Art. 5to. a las personas detalladas en el Art. 3ro. de la presente resolución; atento corresponde modificar el Art. 5to. de la misma y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 5° de la Res. N° 632/04, por las razones invocadas en el exordio, de acuerdo a lo que se transcribe a continuación:

"ARTICULO 5°.- Disponer que lo resuelto en los artículos 1°, 2° y 3° se encuadre en las Res. –C.S. N° 030/00, 243/04 y 310/04"

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Ing. MARTIN

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORCIO LUCASO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA